

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

mm.

Expte. Nº 200-206/2019.-

DECRETO Nº 9896 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY 29 JUL. 2019

VISTO:

El Convenio Específico celebrado entre el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y la Provincia de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que, el referido instrumento reconoce como antecedente el Convenio Marco de Colaboración, aprobado por Decreto Nº 5412-CyT/2017 de fecha 29 de noviembre de 2017;

Que, el Convenio Especifico se celebra con el objeto de fortalecer la Industria Audiovisual en la Provincia por medio de la realización de un "Concurso de Largometraje Documental 2019" y un "Concurso de Cortometrajes de Ficción 2019";

Que, obra dictamen legal de Fiscalía de Estado, aconsejando la aprobación del instrumento;

Por ello, y en uso de las facultades que son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio Especifico y los Anexos I y II celebrado entre la Provincia de Jujuy y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales con fecha 3 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Por Escribanía de Gobierno procédase a la protocolización.

ARTÍCULO 3º.- Pase a la Legislatura de la Provincia, para conocimiento.

ARTÍCULO 4º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, y Tribunal de Cuentas, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a Escribanía de Gobierno y a Secretaría General de la Gobernación. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.

OSCAR AGOSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia